

Centro de Ayuda de las Cortes de California
Instrucciones para el *Programa de bienes y deudas (Derecho familiar)*, Formulario FL-142
<http://www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/>

Puede hacer esta lista de dos maneras. Puede usar el *Programa de bienes y deudas* (formulario FL-142) o puede hacer su propio formulario en una hoja en blanco, escribiendo como título “Declaración preliminar de revelación” (*Preliminary Declaration of Disclosure*) y poniendo su nombre y número de caso al principio de la página.

Si usa el formulario *Programa de bienes y deudas*, puede escribir sus bienes y obligaciones, y el porcentaje que le corresponde a usted de esos bienes y obligaciones. Si usted y su cónyuge son dueños de una propiedad (o tienen una deuda) junto con otra parte, tienen que declarar el porcentaje de esa propiedad o deuda que tiene cada uno.

Puede esperar hasta la preparación de la *Declaración de revelación* final para proporcionar la demás información que se pide en el *Programa de bienes y deudas* (fecha en que adquirió el bien o contrajo la deuda, valor de mercado actual y la cantidad de dinero o gravamen correspondiente).

¡AVISO! La mayoría de las personas necesitan a un abogado para llenar y presentar el *Programa de bienes y deudas*. Puede ser muy complicado determinar lo que es propiedad en común y lo que es propiedad separada.